



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Ejecutivo
Dte: Bancolombia S.A.
Ddo: Yesid Gutiérrez Ramírez
Rad: 505733189002 2017 00011 00.

Puerto López - Meta, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resultado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, mediante providencia calendada 01 de junio del 2022, por medio de la cual se declaró bien denegado el recurso de apelación.

Como quiera que el proceso ya se encuentra terminado desde el día 29 de junio de 2017, mediante **secretaria** archívense las diligencias.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e89194bc9e8cf6dab8bc41a7565df2c70a00b2f20bfe3183e8d321d326555af**

Documento generado en 07/10/2022 04:55:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>